



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

10/2015-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintiséis de agosto de dos mil quince**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayan, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don José Javier Andueza Garcés y doña María Yolanda Adot Zaratiegui

Excusan su asistencia los Sres. don Patxi Leuza García y don Marco Antonio Álvarez Pola.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión constitutiva de la corporación municipal de fecha 13 de junio de 2015 y a la sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria y que corresponden a las celebradas los días trece de junio y uno de julio de dos mil quince. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 120 a 203) dictadas desde el último Pleno ordinario.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Asignaciones por asistencias efectivas concejales.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

Intervenciones:

ANA CRISTINA SADA.- La propuesta de asignaciones económicas a corporativos que hemos presentado al Pleno, junto a la aprobación de la retribución del Alcalde en el anterior, significan un importante avance hacia la eficiencia de los recursos y el ahorro, objetivo prioritario del actual Grupo de Gobierno para esta legislatura:

1. **Se amplía el equipo de trabajo con un coste menor:** Frente a las cuatro personas del mismo grupo político (PSN) que eran miembros de la Junta de Gobierno Local y se repartían la responsabilidad de las presidencias de Comisiones de la anterior legislatura, el actual equipo de trabajo ha aumentado a siete personas de tres grupos políticos diferentes. Sin embargo, el coste es menor porque la propuesta supone una rebaja del 11% en el concepto de asignación económica a cada corporativo.

2. **Importante ahorro económico global:** La aprobación de esta propuesta económica, junto a la aprobada en el Pleno anterior relativa a la retribución de alcaldía, suponen más de 20.000 euros de ahorro respecto al coste de las asignaciones económicas a Corporativos y Alcalde de la legislatura anterior. El ahorro global es del 15,85%, que viene a recortar la brecha que existía entre lo subvencionado por el Gobierno de Navarra y el coste real de dichas asignaciones y las coloca como unas de las más bajas de entre los diferentes municipios de la comarca.
3. **Búsqueda de consenso:** La propuesta recoge la aportación realizada en Comisión de Hacienda por PSN y UPN respecto a las asignaciones económicas, lo cual refleja la disposición del nuevo equipo de Gobierno a contar con sus aportaciones y a valorar su intención manifestada de trabajar para Antsoain.

ANTONIO GILA.- No pensaba intervenir y mucho menos tenía interés en abrir ningún debate antiguo del salario del Alcalde que ya lo debatimos en el pleno anterior.

De lo que se ha dicho es cierto hay una ampliación de ese equipo de gobierno y eso equivale que hay un mayor coste porque están más personas, es evidente. La propuesta que se dice que se hizo desde el Grupo Socialista y UPN, sí es verdad, nos encontramos con un documento que había dos posturas, la que anteriormente se ejercitaba y la que se proponía para este Pleno, con una diferencia que es que el trato que se daba a los miembros del equipo de gobierno tenía una reducción de un 11% y a los concejales que no teníamos puesto o dedicación de un 26%, lo que pedimos que se tratase de igual manera y se aceptó, que se tratase ambos casos de forma justa, sabiendo que cualquier cantidad es arbitraria, pero ya que hay unas cantidades la arbitrariedad que fuese tratada de igual manera en las dos líneas. No quiero entrar en principio en muchas más cuestiones.

PATRICIA ELENA ABAD.- Al grupo Izquierda Ezkerra Antsoain Puede nos gustaría comentar dos cuestiones:

Una, la ya expuesta anteriormente de lo arbitrario de los criterios tenidos en cuenta para la elaboración de la propuesta. Como ya dijimos, valoramos el interés en reducir el coste económico para el Ayuntamiento, pero nos parece insuficiente el nivel de debate al que se ha sometido la propuesta en su conjunto. Las asignaciones económicas de alcalde y concejales eran arbitrarias en la anterior legislatura y lo siguen siendo en la actual.

Segundo, creemos que, dada la falta de consenso respecto al sueldo del alcalde, que se aprobó en el anterior Pleno con solo seis votos a favor, cinco votos en contra y cinco abstenciones, se hace necesario plantear de cara a los presupuestos del año que viene, un debate en profundidad acerca de todas las retribuciones de la corporación. Nosotros, en cualquier caso, asumimos el compromiso de propiciar de nuevo ese debate y esperamos también el compromiso ya manifestado de todos los grupos municipales, y en especial del grupo mayoritario EH BILDU, de llevarlo a cabo.

ANA CRISTINA SADA.- Yo por aclarar.

Con respecto al coste que comentáis, dentro de la propuesta lo que hemos planteado sigue siendo inferior las asignaciones a los concejales, sí que es verdad que hay más grupo de trabajo, más personas con una asignación superior pero como se ha reducido ese 11% sí antes teníamos 74.100 euros ahora tendrá un coste de 72.300 euros. Entonces, aclarar que es un coste inferior aún cuando la responsabilidad está más repartida, se supone que va a haber más personas trabajando en las diferentes áreas. Eso se pone en valor, por lo menos de nuestra parte entendemos que es un avance, más personas pero menos coste.

ANTONIO GILA.- Desde luego es cierto que se está comparando que hay un ahorro, eso es verdad, yo puedo utilizar los números exceptuando la figura del Alcalde, que se dice media jornada o jornada completa que es nuestro debate, cuando hablamos de equipo de gobierno antes costaba 25.000 euros y ahora cuesta 45.000 euros, o sea que los números nos dan mucho juego. Yo no quiero abrir debates que al final parece que somos "pepito grillo" con las asignaciones, sí, si sumamos las dos cantidades da pero vuelvo a decir lo mismo, media jornada, jornada completa, cada uno lo ve de una manera y sé que no vamos a llegar a entendimientos y por lo tanto...

Ya por terminar, el otro día vi caras de extrañeza cuando se aceptaba la propuesta y dijimos que nosotros nos íbamos a abstener. También había dicho anteriormente que había cosas que se decían y no se cumplían y ese es el motivo de que nosotros nos vamos a abstener hoy a pesar de que se ha tratado de igual manera la reducción en el equipo de gobierno que en los concejales sin responsabilidades y es lo que se dijo, vuelvo a reiterar, hace cuatro años en esta misma mesa respecto a las retribuciones a corporativos, lo que dijo el grupo municipal de Bildu, que es que se pedía 30.000 euros para el Alcalde con dedicación exclusiva, que lo comparto y lo valoro y el resto de lo que aportaba el Gobierno de Navarra a partes iguales entre todos los concejales. Era algo que nosotros no compartíamos, no lo compartimos ahora, sí quería haberlo llevado a efecto ahora podía haber tenido ocasión, a nosotros no nos parece justo, quien tiene responsabilidad tiene que tener mayor asignación, esa pequeña diferencia. Por lo tanto, ese es el motivo de nuestra abstención.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

MARÍA YOLANDA ADOT.- Yo me voy a abstener más que todo por los criterios arbitrarios en lo que es la proporción de la cuantía tanto de los presidentes... considero que el Alcalde tenía que tener no media jornada sino jornada completa. Sí que ha habido una buena disposición por parte del equipo de gobierno hacia un diálogo abierto, hacia las proposiciones que hicimos UPN y el PSN. Entonces, sí que hay una buena voluntad para que haya un entendimiento y que queremos que siga así.

ANA CRISTINA SADA.- Como estoy oyendo dedicación del alcalde a media jornada. Una cosa es una dedicación parcial y otra cosa es una media jornada. En ningún momento se habla de media jornada, se habla de dedicación parcial. Dedicación parcial significa dedicación que en este caso concreto por eficiencia se ha buscado esa fórmula de tal manera que esa persona pasa a estar lo que haga falta. Es una jornada parcial y que, desde luego, es de cara a una fórmula que ha buscado ese ahorro y va a estar esa persona el tiempo que haga falta.

PRESIDENTE.- Yo no es por rehusar el debate ni muchísimo menos, pero es un debate que ya se llevó a cabo hace un mes, por lo tanto, lo único que pido es que vayamos cerrando la cuestión.

ANTONIO GILA.- Yo también insisto, de verdad que casi lo rehúyo y volvemos a lo que dijimos hace un mes, es verdad, cada uno podemos entenderlo como se quiera, pero si en un puesto de trabajo se está trabajando media jornada, luego llámelo como quiera. El anterior alcalde, se lo dije, trabajaba porque tenía dedicación exclusiva, era una jornada pero no cobraba tres. De verdad es que no quiero intervenir más.

ARITZ AYESA.- Yo voy a decir una cosa que dije en Comisión, que este ardor guerrero lo queremos para todo. Acabamos de empezar y estamos seguros de que vamos a recibir muchas aportaciones desde la oposición, ánimo.

ANTONIO GILA.- En esa Comisión yo le contesté que ardor guerrero con este tono pues yo creo que poco ardor guerrero, le dije que no lo conocía, el trabajo lo va a tener en este tema y en todos. También se lo aseguré que el ardor guerrero no ha existido, ya lo veremos, ojala que no, pero seguramente que en cuatro años hay motivos como para que salga ese ardor guerrero.

PRESIDENTE.- Solamente diré para finalizar, sin entrar en valoraciones que ya fueron debatidas, en cuanto a lo que se ha manifestado aquí en la propuesta de asignaciones y sobre el debate que ha habido anterior al Pleno, solo diré a la Sra. Abad, que en cualquier caso agradeceríamos que si se entiende que no hay suficiente debate respecto a cualquier tema se plantee también eso durante el período en el que se está ejecutando y no solamente en el Pleno, en cualquier caso nosotros y nosotras estamos abiertos siempre a mejorar, recogemos lo que aquí se dice y procuraremos que la cuestión mejore de cara al futuro respecto a lo que aquí se comenta.

PATRICIA ELENA ABAD.- Esto que acabamos de introducir lo dijimos en la Comisión en la que se trató esta cuestión, volvimos a poner sobre la mesa la necesidad de más debate. La propuesta en su conjunto no nos parece suficientemente consensuada, nada más y, como nos acabamos de comprometer, impulsaremos ese debate, como tiene que ser en la propia Comisión, cuando toque para los presupuestos próximos y así será.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por 7 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

“El Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión plenaria celebrada el 1 de julio de 2015 aprobó la retribución para el ejercicio de Alcalde en régimen de dedicación parcial, prorrogándose para el resto de corporativos las asignaciones actuales por asistencias efectivas a Plenos, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas hasta la aprobación de un nuevo acuerdo al respecto.

Visto que la Intervención informa que existe crédito disponible suficiente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

SE ACUERDA:

1º.- Establecer el siguiente régimen de asignaciones por asistencias efectivas a órganos municipales: Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.

- Miembros de la Junta de Gobierno Local o Presidencias de Comisiones Informativas: 475 euros por sesión, con un máximo de 950 euros bimensuales.
- Resto de corporativos 300 euros por sesión con un máximo de 600 euros bimensuales.

Las citadas asignaciones por asistencias efectivas estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

2º.- Este acuerdo surtirá efectos a partir del uno de septiembre de dos mil quince.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

En este momento Antonio Gila Gila se ausenta del salón del Pleno.

4. Mociones de urgencia.

No se presentan.

5. Ruegos y preguntas.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Dos preguntas y un ruego.

En cuanto a las preguntas:

1ª) En el área de jardines se han contratado dos personas. Existiendo en el momento de la contratación una lista para cubrir las vacantes temporales, y dado que las personas contratadas no ocupaban en dicha lista los primeros puestos, quisiéramos saber, porque se nos dijo que se nos iba a informar y no se nos informó sobre el procedimiento que se había seguido, ¿en base a qué informe técnico o jurídico se ha procedido a realizar la contratación de esta manera? Y si existe dicho informe, ¿por qué no se nos ha informado en aras a la transparencia con la que se dijo que se iba a funcionar?

2ª) Hemos visto que una de las personas contratadas en el programa de subvenciones para contrataciones para obras o servicios de interés general o social en el área de jardinería, se le ha cambiado al área de mantenimiento. ¿Por qué se realiza dicho cambio? ¿Se han solicitado los permisos necesarios al Servicio Navarro de Empleo para alterar las condiciones que la propia convocatoria de subvenciones establece?

Dado además que hay una subvención que si no cumplimos los criterios podríamos tener problemas en el futuro para poder cobrarla.

En cuanto al ruego:

El Bando del Pleno se ha colocado hoy a partir de las once, se ruega se coloque en tiempo y forma.

ALCALDE.- De acuerdo, no tengo aquí ahora mismo toda la información pero sí que contestaremos al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

